

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.144

Fecha: 16/12/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 001 2011 00345	Ejecutivo Singular	COOTRATEKAR	JUDITH - CERVANTES DE MACHACON	Auto Ordena Conversión de Titulo	15/12/2022	
20001 40 03 003 2014 00563	Ejecutivo Singular	CARCO SEVE SAS	MARSELA MARIA - GONZALEZ CALDERON	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	15/12/2022	
20001 40 03 003 2018 00198	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ANNY ESTER CADENA GOMEZ	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	15/12/2022	
20001 40 03 003 2019 00349	Ejecutivo Singular	GABRIEL RENATO - MARTINEZ ARAGON	ANGELICA MARIA - ANGARITA RODRIGUEZ	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	15/12/2022	
20001 40 03 003 2019 00552	Ejecutivo con Título Hipotecario	MAURO ENRIQUE - BAQUERO CARDENAS	ANA DEL CARMEN - SANCHEZ GUERRA	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	15/12/2022	
20001 40 03 003 2021 00208	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ROSA MARIA - HERNANDEZ JIMENEZ	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora respecto de las obligaciones contenidas en los pagarés No. 4512 320010976, No. 4512 320010975. No. 5240102651 y las hipotecas contenidas en las Escrituras Públicas Nro. 2.589 de fecha 31 de julio de 2015, de la Notaria Primera del Circuito de Valledupar y Nro. 2.588 de fecha 31 de julio de 2015, de la Notaria Primera del Circuito de Valledupar. En consecuencia, se ordena el desglose del pagaré anexo a la demanda, con la debida constancia de que la obligación y garantías continúan vigentes.	15/12/2022	
20001 31 03 003 2022 00177	Divisorios	GUSTAVO ADOLFO MEDINA PALACIO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto Rechaza de Plano la Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado.	15/12/2022	
20001 40 03 003 2022 00313	Ejecutivo Singular	FERNANDO JESUS SIERRA VILLAMIL	MIGUEL ANGEL AGUAS ORTIZ	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	15/12/2022	
20001 40 03 003 2022 00429	Ejecutivo Singular	JORGE MARIO DUARTE LOPEZ	MARGARITA - PRETEL MARTINEZ	Auto Rechaza Demanda Primero: RECHAZAR la demanda ejecutiva de mínima cuantía seguida por JORGE MARIO DUARTE LOPEZ contra SAUL ANTONIO LAGUNA LAMILLA Y MARGARITA YANELIS PRETEL MARTINEZ, por carecer de competencia-factor cuantía, de conformidad con lo expuesto.	15/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2022 00466	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	IVONNE DAYANA SARMIENTO RODRIGUEZ	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora respecto de las obligaciones contenidas en el pagaré No. 90000057289 y la hipoteca contenida en la Escritura Pública Nro. 2281 del 30 de noviembre de 2018 Notaria Primera del Circulo Notarial de Valledupar. En consecuencia, se ordena el desglose del pagaré anexo a la demanda, con la debida constancia de que la obligación y garantías continúan vigentes.	15/12/2022	
20001 40 03 002 2022 00514	Ordinario	JESSIKA PAOLA SOLANO MENDOZA	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado.	15/12/2022	
20001 40 03 003 2022 00535	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DAZALUD S.A.S	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BANCO DE BOGOTA. contra DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DAZALUD S.A.S. y GERARDO ARMANDO DAZA PELAEZ.	15/12/2022	
20001 40 03 003 2022 00584	Cancelación Registro Civil	HERMES ALBERNIA SANTANA	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado.	15/12/2022	
20001 40 03 003 2022 00601	Ejecutivo Singular	JAVIER - SARAVIA ARANGO	CRISTIAN CAMILO - REYES MORA	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado en debida forma. Déjense las constancias del caso en el Sistema Justicia XXI.	15/12/2022	
20001 40 03 003 2022 00602	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	JAVIER IGNACIO ROJAS PEÑA	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado. Déjense las constancias del caso en el Sistema Justicia XXI.	15/12/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/12/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO